

RESOLUCIÓN No. R-UA-BIB-2023-001

SORAYA CAMPOS ROMERO
DIRECTORA DE SERVICIOS BIBLIOTECARIOS (E)
UNIVERSIDAD DE LAS ARTES

CONSIDERANDO:

- Que** mediante Ley publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 145 de 17 de diciembre de 2013, fue creada la Universidad de las Artes, como institución de educación superior de derecho público, sin fines de lucro, con personería jurídica propia, con autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde a los principios establecidos en la Constitución de la República y en la Ley Orgánica de Educación Superior;
- Que** el artículo 47 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone que: *“Para la adquisición de bienes y servicios normalizados que no consten en el catálogo electrónico, las Entidades Contratantes deberán realizar subastas inversas en las cuales los proveedores de bienes y servicios equivalentes, pujan hacia la baja el precio ofertado, en acto público o por medios electrónicos a través del Portal de COMPRASPÚBLICAS (...)”*;
- Que** mediante Resolución No. CG-TELEGRABAJO-2020-045 de 02 de septiembre de 2020, la Comisión Gestora de la Universidad de las Artes, actualizó las delegaciones para la realización de procesos de compras públicas;
- Que** en virtud del Informe de Necesidad para la “ADQUISICIÓN DE MATERIAL BIBLIOGRÁFICO PARA UNIDADES ACADÉMICAS Y BIBLIOTECA DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES” elaborado por Gissela Andrade Sánchez, Analista de Adquisición y C.B. y aprobado por Soraya Campos Romero, Directora de Servicios Bibliotecarios (E), señala lo siguiente: *“(...) 6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES: Disponer de una colección de libros físicos actualizados mejora los recursos de los docentes para impartir sus clases lo que es esencial en el proceso de enseñanza aprendizaje de los estudiantes de la UArtes. Con lo antes descrito en el presente informe y una vez que se tienen los recursos, esta Dirección tiene la necesidad de realizar la ADQUISICIÓN DE MATERIAL BIBLIOGRÁFICO PARA UNIDADES ACADÉMICAS Y BIBLIOTECA DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES”, para soportar adecuadamente los procesos de enseñanza aprendizaje de la institución todo esto sujeto al requerimiento que hacen las unidades académicas. (...)”*;
- Que** mediante Informe de Determinación de Presupuesto Referencial, elaborado por elaborado por Gissela Andrade Sánchez, Analista de Adquisición y C.B. y aprobado por Soraya Campos Romero, Directora de Servicios Bibliotecarios (E), para la “ADQUISICIÓN DE MATERIALES BIBLIOGRÁFICO PARA UNIDADES ACADÉMICAS Y BIBLIOTECA DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES”, concluye lo siguiente: *“(...) 3. CONCLUSIÓN De acuerdo al análisis comparativo de las cotizaciones se ha considerado el presupuesto más bajo, por lo que el valor referencial para esta contratación es de USD \$ (19.909,10 DIESINUEVE MIL NOVECIENTOS NUEVE CON 10/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), sin incluir IVA (...)”*;
- Que** conforme aparece en los Términos de Referencia del procedimiento, elaborado por Gissela Andrade Sánchez, Analista de Adquisición y C.B. y aprobado por Soraya Campos Romero, Directora de Servicios Bibliotecarios (E), para la “ADQUISICIÓN DE MATERIALES BIBLIOGRÁFICO PARA UNIDADES ACADÉMICAS Y BIBLIOTECA DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES”, se encuentra lo siguiente: *“(...) La adquisición de nuevos títulos permitirá aumentar la colección bibliográfica y contar con recursos actualizados que apoyan en los planes de estudio de las carreras impartidas en la UArtes con el objetivo de contribuir al mejoramiento del proceso de enseñanza aprendizaje. Los libros físicos*

se utilizan para cubrir la necesidad de información con fines educativos incrementando los ejemplares ya existentes y promoviendo la actualización de sus ediciones por lo que es oportuno contar con recursos actualizados, adecuados y pertinentes a los planes de estudios de las diferentes carreras de la UArtes. La Biblioteca de las Artes requiere realizar la adquisición de libros en base a lo solicitado por las direcciones de las escuelas, los mismos que se utilizarán como parte de la bibliografía básica para el desarrollo de la investigación y el proceso de enseñanza universitaria. (...)”.

Que se cuenta con los recursos económicos del caso para efectuar la “ADQUISICIÓN DE MATERIALES BIBLIOGRÁFICO PARA UNIDADES ACADÉMICAS Y BIBLIOTECA DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES”, de conformidad a la certificación presupuestaria: “(...) No. 332 de 08 de agosto de 2023, contenida en la partida presupuestaria No. 82 00 000 001 531409 0901 001 0000 0000, por el valor de \$ 7.750,00 (siete mil setecientos cincuenta con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) denominada Libros y Colecciones y certificación presupuestaria No 333 de fecha 8 de Agosto de 2023, contenida en la partida presupuestaria No. 82 00 000 001 531409 0901 003 0000 0000, por el valor de 12.159,10 (Doce mil ciento cincuenta y nueve 107100 dólares de los Estados Unidos de América) denominada Libros y Colecciones (...);

Que en Certificado PAC No. CP-UA-053-2023 de 09 de agosto de 2023, la Analista 3 de Compras Públicas, MBA. Paola Macias Romero, certifica que para la “ADQUISICIÓN DE MATERIALES BIBLIOGRÁFICO PARA UNIDADES ACADÉMICAS Y BIBLIOTECA DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES” se encuentra contemplado en el Plan Anual de Contrataciones para el año 2023 de la Universidad de las Artes;

Que mediante Certificado de Verificación de Existencia de Bienes y/o Servicios en el Catálogo Electrónico de fecha 1 de agosto de 2023, la Analista 3 de Compras Públicas, MBA. Paola Macias Romero, señaló: “(...) tengo a bien certificar que a la presente fecha NO existe disponibilidad de oferta para la “ADQUISICIÓN DE MATERIALES BIBLIOGRÁFICO PARA UNIDADES ACADÉMICAS Y BIBLIOTECA DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES ” en el Catálogo Electrónico. Con lo cual se ha dado estricto cumplimiento al primer inciso del Art. 46 de la LOSNCP, Además, se deja constancia que el Código CPC 322300917 utilizado para el proceso de “ADQUISICIÓN DE MATERIALES BIBLIOGRÁFICO PARA UNIDADES ACADÉMICAS Y BIBLIOTECA DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES” NO se encuentra en el listado de CPC restringidos que mantiene actualizado el SERCOP. (...);

Que mediante memorando No. UA-BI-DSB-2023-0067-M de 10 de agosto de 2023, Soraya Campos Romero, Directora de Servicios Bibliotecarios (E) solicitó a la Directora de Normativas y Asesoría Jurídica, Ab. Jamie Miranda, lo siguiente: “(...)En referencia al Memorando UA-SAD-CAF-DA-2023-0528-M, de 10 de agosto del 2023, solicito se elabore la resolución de inicio del proceso “ADQUISICIÓN DE MATERIAL BIBLIOGRÁFICO PARA UNIDADES ACADÉMICAS Y BIBLIOTECA DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES” (...); y

En ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 47 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y los artículos 129 y 130 de su reglamento;

RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar los documentos precontractuales, pliego, presupuesto referencial; y disponer el inicio del proceso de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-UA-020-2023, para la “ADQUISICIÓN DE MATERIALES BIBLIOGRÁFICO PARA UNIDADES ACADÉMICAS Y BIBLIOTECA DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES”.



Artículo 2.- Disponer a la Unidad de Compras Públicas proceda con la publicación del proceso denominado “ADQUISICIÓN DE MATERIALES BIBLIOGRÁFICO PARA UNIDADES ACADÉMICAS Y BIBLIOTECA DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES”, por medio del portal www.compraspublicas.gob.ec, de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su reglamento General.

Artículo 3.- Disponer a la Dirección Administrativa la publicación de la presente resolución de inicio del proceso de subasta inversa electrónica No. SIE-UA-020-2023, conjuntamente con los pliegos en el portal institucional del SERCOP, la convocatoria a las personas naturales y jurídicas nacionales o extranjeras, o asociaciones de estas, o compromiso de asociación o consorcio, legalmente capaces para contratar, domiciliadas en el país, a que presenten sus ofertas para la “ADQUISICIÓN DE MATERIALES BIBLIOGRÁFICO PARA UNIDADES ACADÉMICAS Y BIBLIOTECA DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES”.

Artículo 4.- Designar al delegado Técnico, Julio Esteban Ontaneda Briones, Analista 1 de colecciones, cédula de ciudadanía No. 0926079559, responsable para la evaluación de las ofertas, quien tendrá la facultad de absolver todas las preguntas y formular las aclaraciones necesarias de ser el caso, calificar las ofertas, solicitar convalidaciones de ser pertinente, realizar la negociación y recomendar la adjudicación o declaratoria de desierto.

Comuníquese y Publíquese. -

Dada en la ciudad de Guayaquil, al 15 día de agosto de 2023.

SORAYA CAMPOS ROMERO
DIRECTORA DE SERVICIOS BIBLIOTECARIOS (E)
UNIVERSIDAD DE LAS ARTES